



INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso Sucesión, promovido por SUCESIÓN instaurado ORLANDO JIMENEZ TOVAR, ISRAEL DARIO JIMENEZ TOVAR, MARITZA JIMENEZ TOVAR, EDITELVA JIMENEZ TOVAR, AMALIA JIMENEZ TOVAR, CARMEN CECILIA JIMENEZ DE ROJAS actuando por medio de APODERADO JUDICIAL causada por ISRAEL DARIO JIMENEZ DELGADO, MARIA DEL CARMEN TOVAR DE JIEMN, Radicado con Número **00627-2019**, informándole que se encuentra anexo la publicación del emplazamiento ordenado. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, noviembre 12 de 2.021.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTE (2021).

Aprecia el despacho que en este proceso Sucesión promovido por ORLANDO JIMENEZ TOVAR, ISRAEL DARIO JIMENEZ TOVAR, MARITZA JIMENEZ TOVAR, EDITELVA JIMENEZ TOVAR, AMALIA JIMENEZ TOVAR y CARMEN CECILIA JIMENEZ DE ROJAS actuando por medio de APODERADO JUDICIAL causada por ISRAEL DARIO JIMENEZ DELGADO, MARIA DEL CARMEN TOVAR DE JIMENEZ, se ha cumplido con la carga procesal de emplazar a todos los que se crean con derecho en intervenir.

Nombrase al Doctor BORIS A. ROBLEDO FIGUEROA, C. C. No.8711.521., Y T. P. No.49.116., quien se puede localizar en la Cra.25B No.53D – 33, Barrio LOS PINOS, de esta ciudad, como curador ad-litem de todas las personas que sea crean con derecho en intervenir.

Notifíquese el auto admisorio de la demanda, comunicándole la designación por telegrama a la dirección que figura en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho.

Fíjese como gastos al curador ad-litem, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$500.000.oo M.L.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 111

Hoy: noviembre 16 de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**